

 COLEGIO PARA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA BOGOTÁ - INDIANAPOLIS - VENEZUELA	FORMATO ADENDA	Página: 1 de 3
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-131 V. 03 Vigente a partir de: 20-04-2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 198 COGFM DIADF 2026
ADENDA N° 01

Por la cual se modifica parcialmente la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 198 COGFM DIADF-2026 cuyo objeto es "... **CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (CON BOLSA DE REPUESTOS) PARA LOS EQUIPOS DE COCINA DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.**"

CONSIDERANDO:

Que, en aras de garantizar los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a la observación allegada por la empresa **ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S** se hace imperativo modificar parcialmente la Invitación Pública del proceso, saneando el numeral 3.3.3 **PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, toda vez que por error de transcripción se dejaron notas a los perfiles que no corresponden con el presente proceso contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 3.3.3 **PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** de la Invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 198 COGFM DIADF-2026, en el sentido de modificar las notas correspondientes, el numeral quedará así:

(...)

3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el personal que cumpla con los siguientes perfiles, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respectiva:

ROL	FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN / ACTIVIDADES
LÍDER DE ÁREA (ENCARGADO DE PROYECTOS)	Ingeniero Mecánico, electrónico o mecatrónico según SNIES	Uno (1)	Experiencia mínima de 2 años en cargos de coordinación. Puesta en funcionamiento de equipos y maquinaria industrial	100% de permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
TÉCNICO O TECNOLOGO	Técnico o Tecnólogo Mecatrónica, electrónico o electromecánica o afines con mínimo dos (2) años de experiencia acreditar certificación CONTE.	Uno (1)	Experiencia mínima de 2 años en mantenimiento equipos hornos Combi & IVario. Certificados por la marca y WinterHalter. Mantenimiento de equipos de maquinaria industrial	100% de permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
TÉCNICO O TECNOLOGO	Técnico o tecnólogo en Refrigeración o afines con mínimo dos años de experiencia.	Uno (1)	Experiencia sistemas de climatización y ventilación, Cuartos fríos y refrigeración, instalación, configuración y puesta en marcha	100% permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor.

Los profesionales y montadores o torreros deberán acreditar y aportar lo siguiente, según aplique:

El profesional o técnico deberá acreditar lo siguiente:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) requerida(s).

2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta: Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matrícula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales que aplique.

4. Certificado de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales que aplique.

5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

Nota 1: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.

Nota 2: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3: En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.

La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

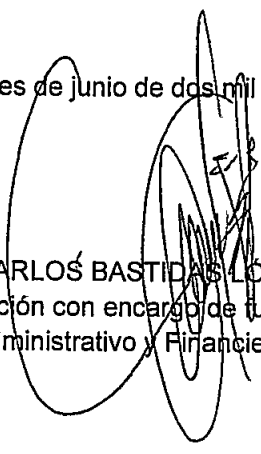
El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

(...)

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero del COGFM


Proyectó: PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Comité Jurídico Estructurador


Revisó: PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ
Asesora Jurídica DIADF